

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 65919

Ref. Expediente N° NC2019/0005230

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0005230, por R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “TROQUEL DE GELATINA BLANDA DE MÚLTIPLES CÁMARAS/RELLENOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/068103 del 22 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 861 el 31 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7340, notificado el 14 de mayo de 2021, se le requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0005230 el 10 de agosto de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el NC2019/0005230 el 10 de agosto de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a troqueles de encapsulación farmacéutica, que difieren del estado de la técnica más cercano, US2497212, donde el actual troquel comprende una o más paredes divisorias que dividen la cavidad de troquel en dos o más cámaras donde cada una de dichas paredes divisorias tiene una forma seleccionada de una línea recta y una línea curva, y cuando se ve desde arriba el troquel se muestra que las paredes divisorias están configuradas en paralelo entre sí o que estas paredes divisorias están configuradas de forma que se intersectan entre sí para formar cuatro o más cámaras. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto consiste en permitir la formación de las capsulas de gelatina blanda para que se realicen de forma

Resolución N° 65919

Ref. Expediente N° NC2019/0005230

multicámara y así se pueda encapsular en cada cámara un material de relleno diferente sin recurrir a modificaciones importantes en la máquina, reduciendo tiempos de cambios y así mismo, costos de producción. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0005230 el 22 de mayo de 2019, tituló la invención como: “TROQUEL DE GELATINA BLANDA DE MÚLTIPLES CÁMARAS/RELLENOS”, Sin embargo, no se acepta porque el título no representa el objeto total de la invención. De acuerdo con el artículo 27 de la Decisión 486 del 2000 en el literal d), el título debe deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TROQUEL DE GELATINA BLANDA CON MÚLTIPLES PAREDES DIVISORIAS PARA LA DISPOSICIÓN DE MÚLTIPLES CÁMARAS Y DIFERENTES RELLENOS”

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TROQUEL DE GELATINA BLANDA CON MÚLTIPLES PAREDES DIVISORIAS PARA LA DISPOSICIÓN DE MÚLTIPLES CÁMARAS Y DIFERENTES RELLENOS”

Clasificación IPC: A61J 3/07.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0005230 el 10 de agosto de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC.

Domicilio(s): 2215 RENAISSANCE, DRIVE SUITE B, LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Shawn P. MCKEE, David G. WILLIAMS Sr., y Lester David FULPER.

Prioridad(es) N°: 23/12/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/438,808.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/068103

Fecha: 22 de diciembre de 2017.

Vigente desde: 22 de diciembre de 2017

Hasta: 22 de diciembre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales



Resolución N° **65919**

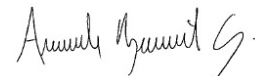
Ref. Expediente N° NC2019/0005230

vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de octubre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.10.11
17:01:20 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 65919

Ref. Expediente N° NC2019/0005230

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un troquel (10), (100), (200) para una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras, el troquel (10), (100), (200) comprende: una cavidad de troquel (20) definida por una pared de la cavidad de troquel (12) y una superficie inferior (11); y una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en dos o más cámaras (14), (16), cada una de dichas una o más paredes divisorias (18) tiene una forma seleccionada de una línea recta y una línea curva cuando se ve desde arriba del troquel (10, 100, 200) o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) configuradas en paralelo entre sí, o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) que se intersectan entre sí para formar cuatro o más cámaras (14, 16), en donde la pared de la cavidad de troquel (12) y las una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidas como tierras (29), (39), una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano, y un punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de las una o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco; en donde por lo menos una de las uno o más paredes divisorias (18) tiene un hueco en la parte superior de su tierra (39).
2. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con la reivindicación 1, en donde la parte superior de por lo menos una de las tierras (29), (39) tiene una forma seleccionada entre plana, redonda, curvada, meseta y en ángulo y opcionalmente las una o más paredes divisorias (18) son perpendiculares al plano.
3. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, que además comprende por lo menos un orificio de aire (15), (17) en cada cámara (14), (16) y opcionalmente las una o más paredes divisorias (18) son perpendiculares al plano.
4. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que además comprende una tapa de rosca (25) y un canal de descarga (22), (23) en conexión de fluido con cada cámara (14), (16) y los canales de descarga (22), (23) están separados de la tapa de rosca (25) por una pared de canal (13), en donde la altura de la pared del canal (13) es más baja que la altura de un punto más alto de la pared de la cavidad de troquel (12), y es más alta que la altura de las una o más paredes divisorias (18).
5. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde las una o más paredes divisorias (18) tienen un grosor de 0.254 mm a 2.54 mm, o al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un grosor que disminuye desde una porción próxima a la superficie inferior (11) a la tierra de la por lo menos una pared divisoria (18).
6. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde el tamaño del hueco está en un rango de 0.254 mm a 2.54 mm.
7. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde la cavidad de troquel (20) tiene la forma de una mitad o porción de una de una esfera, un óvalo, un cuboide, un cubo, un cuboide redondeado, un cubo redondeado, un corazón, una gota de agua, un animal tal como el pez o el oso, o una pera, o la cavidad de troquel (20) tiene la forma de uno de un cono o pirámide, y la pirámide se selecciona pirámide de tres lados, cuatro lados, de cinco lados, y seis lados, ocho lados y diez lados.



Resolución N° 65919

Ref. Expediente N° NC2019/0005230

8. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde por lo menos una de las dos o más cámaras (14), (16) tiene un tamaño diferente que otra de las dos o más cámaras (14), (16) o en donde la parte superior de la tierra (39) de la pared divisoria (18) tiene un rebaje que tiene una forma de media luna como se ve en una vista lateral.

9. Un rodillo de troquel (30) que tiene una superficie que comprende una pluralidad de los troqueles (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-8.

10. Una máquina de encapsulación de troquel giratorio que comprende por lo menos un rodillo de troquel (30) de reivindicación 9.

11. Una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras producida usando el troquel (10), (100), (200) para una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras, el troquel (10, 100, 200) comprende: una cavidad de troquel (20) definida por una pared de la cavidad de troquel (12) y una superficie inferior (11); y una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en dos o más cámaras (14, 16), cada una de dichas una o más paredes divisorias (18) tiene una forma seleccionada de una línea recta y una línea curva cuando se ve desde arriba del troquel (10, 100, 200) o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) configuradas en paralelo entre sí, o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) que se intersectan entre sí para formar cuatro o más cámaras (14, 16), en donde la pared de la cavidad de troquel (12) y la una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidas como tierras (29, 39), una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano, y un punto más bajo de la parte superior del terreno (39) de uno o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco, al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un rebajo (19) en la parte superior de su terreno (39), y en donde la cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras tiene dos o más cámaras (14'), (16') separadas por uno o más sellos de barrera (18').

12. La cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras de conformidad con la reivindicación 11, en donde por lo menos una de las dos o más cámaras (14'), (16') es más pequeña que otra de las dos o más cámaras (14'), (16').

13. Un par de troqueles acoplados (10), (100), (200) que comprenden al menos dos de los troqueles de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, para producir una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras, en donde cada uno del par de troqueles acoplados (10), (100), (200) comprende: la cavidad de troquel (20) definida por la pared de la cavidad de troquel (12) y la superficie inferior (11); y la una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en las dos o más cámaras (14), (16), cada una de dichas una o más paredes divisorias (18) tiene una forma seleccionada de una línea recta y una línea curva cuando se ve desde arriba del troquel (10, 100, 200) o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) configuradas en paralelo entre sí, o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) que se intersectan entre sí para formar cuatro o más cámaras (14, 16), la pared de la cavidad de troquel (12) y las una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidos como las tierras (29), (39), la parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en el plano, y el punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de una o más (18) es más bajo que el plano por el hueco, caracterizado porque al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un rebajo (19) en la parte superior de su tierra (39), en donde las paredes divisorias (18) del par de troqueles acoplados (10), (100), (200) tienen alturas



Resolución N° **65919**

Ref. Expediente N° NC2019/0005230

tales que existe un hueco entre una parte superior de la tierra (39) de una de dichas paredes divisorias (18) de uno de los troqueles (10), (100), (200) y la parte superior de la tierra (39) de por lo menos una de las paredes divisorias (18) del otro troquel (10), (100), (200).

14. Un método para formar una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras con un par de troqueles acoplados (10, 100, 200) en donde cada uno de los troqueles acoplados (10, 100, 200) comprende: una cavidad de troquel (20) definida por una pared de la cavidad de troquel (12) y una superficie inferior (11); y una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en dos o más cámaras (14, 16), cada una de dichas una o más paredes divisorias (18) tiene una forma seleccionada de una línea recta y una línea curva cuando se ve desde arriba del troquel (10, 100, 200) o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) configuradas en paralelo entre sí, o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) que se intersectan entre sí para formar cuatro o más cámaras (14, 16), en donde la pared de la cavidad de troquel (12) y la una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidas como tierras (29, 39), una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano, y un punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de la una o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco, dicho método se caracteriza por: alimentar y colocar una primera cinta de gel encima de un primer troquel (10, 100, 200), depositar la primera cinta de gel en las dos o más cámaras (14, 16) del primer troquel (10, 100, 200) y descansar sobre las superficies (29, 39) del primer troquel (10, 100, 200); alimentar y colocar una segunda cinta de gel encima de un segundo dado (10, 100, 200), depositar la segunda cinta de gel en las dos o más cámaras (14, 16) del segundo troquel (10, 100, 200) y descansar sobre las superficies (29, 39) del segundo troquel (10, 100, 200); aparear y presionar el primer dado (10, 100, 200) y el segundo dado (10, 100, 200) uno contra el otro, fusionar la primera y la segunda cintas de gel juntas bajo calor para formar la cápsula de gelatina blanda, y en la que al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un rebajo (19) en la parte superior de su superficie (39).

